

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de "Instalación de planta solar fotovoltaica de 10 MW, "Dehesa de Baldío I" y "Dehesa de Baldío II"" en el polígono 1, parcela 9, del término municipal de Casatejada.
Expte.: IA07/3169. (2008060520)

El proyecto de "Instalación de Planta Solar Fotovoltaica de 10 MW, "Dehesa de Baldío I" y "Dehesa de Baldío II", en el polígono 1, parcela 9, del término municipal de Casatejada (Cáceres), pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2.º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido dentro del procedimiento aplicable para la autorización o realización del proyecto y conjuntamente con éste, al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el DOE n.º 111 de fecha 25 de septiembre de 2007. En dicho período de información pública no se han presentado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

Con fecha 5 de febrero de 2008 se recibe informe del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas en el que se indica que el proyecto causa una afección crítica sobre las especies protegidas que han motivado la declaración de esta zona como ZEPA "Río y Pinares del Tiétar".

En consecuencia, vistos el Estudio de impacto ambiental y los informes incluidos en el expediente, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, para el proyecto de "Instalación de Planta Solar Fotovoltaica de 10 MW, "Dehesa de Baldío I" y "Dehesa de Baldío II", en el polígono 1, parcela 9, del término municipal de Casatejada (Cáceres):



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto "Instalación de Planta Solar Fotovoltaica de 10 MW, "Dehesa de Baldío I" y "Dehesa de Baldío II", en el polígono 1, parcela 9, del término municipal de Casatejada (Cáceres), promovido por la empresa Assyce Fotovoltaica, S.L., resulta incompatible e inviable, por los siguientes motivos:

- La actividad se desarrollaría dentro de la ZEPA "Río y Pinares del Tiétar", afectando negativamente de forma irreversible a los valores por los que fue declarada.
- La zona de actuación se encuentra rodeada por el Espacio Natural Protegido "Entorno de los Pinares del Tiétar", afectando también de forma negativa e irreversible a los valores ambientales por los que ha sido declarado.
- Igualmente afectaría a especies del Anexo I de la Directiva de Aves (79/409/CEE), hábitat y especies de los Anexos I y II de la Directiva de Hábitat (92/43/CEE) y a especies del Anexo I del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001). La ZEPA "Río y Pinares del Tiétar" acoge una rica comunidad de especies forestales protegidas (cigüeña negra, azor, gavilán, águila culebrera, águila calzada, milano real, halcón abejero y alcotán, entre otras).

Mérida, a 28 de febrero de 2008.

La Directora General de
Evaluación y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

A N E X O I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto presentado por ASSYCE Fotovoltaica, S.L., consiste en la construcción de dos instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica. La instalación fotovoltaica se situaría en la parcela sur, "Baldío I", generando 9 MW, y constaría de 9 plantas solares de 1 MW cada una ocupando una superficie de 12,44 hectáreas. La de la parcela norte, "Baldío II", de 11 MW, constaría de 11 plantas cuyas instalaciones ocupan una superficie de 15,12 hectáreas. Dichas instalaciones están localizadas en el polígono 1, parcela 9 del término municipal de Casatejada (Cáceres). La energía producida sería transformada a 20 kV de tensión por sendos inversores-transformadores, posteriormente, a través de dos líneas eléctricas soterradas, se inyectaría a la subestación en proyecto "El Baldío". La línea proyectada para la instalación "Dehesa El Baldío I" tendría una longitud de 2.013 metros y la línea de "Dehesa El Baldío II" sería de 2.795 metros. Las instalaciones de transformación estarían formadas por: Celdas de entrada de 20 kV, núcleo de transformación de 50 MVA y celdas de salida de 45 kV, que conectaría con la subestación existente en Casatejada a través de una futura línea eléctrica aérea de alta tensión de 45 kV. El cerramiento de las instalaciones consistiría en una valla perimetral, independiente para cada una de las parcelas, de malla metálica de 2 metros de altura. Los módulos fotovoltaicos se instalarían sobre estructuras fijas de aluminio con una altura de un metro.

A N E X O I I

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental se compone de 6 documentos y un índice cartográfico.

El Documento N.º 1 Descripción del Proyecto y sus Acciones, se compone de los siguientes apartados: Disposiciones y Antecedentes Previos, Localización, Características Básicas de la Actuación, Descripción de la Acciones con Incidencia Ambiental, Descripción de los Materiales a Utilizar y Descripción de los Residuos, vertidos y emisiones.

El Documento N.º 2 Inventario Ambiental, se analiza el Medio Físico (encuadre territorial, clima, calidad atmosférica, geología y geomorfología, hidrología e hidrogeología y suelos), el Medio Biótico (vegetación, usos del suelo y fauna), el medio perceptual (componentes del paisaje, perceptibilidad, calidad y fragilidad paisajística) y el medio humano (socioeconomía, patrimonio cultural y afecciones legales).

El Documento N.º 3 Identificación y Valoración de Impactos, hace referencia a la Metodología, Impactos sobre el Medio Físico (el clima, la calidad atmosférica, la geología, la geomorfología, la hidrología, la hidrogeología y el suelo); Impactos sobre el Medio Biótico (la vegetación, usos del suelo y fauna); Impacto sobre el Medio Perceptual; Impacto sobre el Medio Humano (socioeconomía, patrimonio cultural y la normativa aplicable); Valoración Cualitativa y Semi-Cuantitativa de los Impactos y Tabla-Matriz.

El Documento N.º 4 Propuestas de Medidas Protectoras, Correctoras y de Adecuación y Mejora, en este documento se enumeran los Condicionantes ambientales al Diseño, Medidas Protectoras y Correctoras sobre el Medio Físico, el Medio Biótico, el Medio Perceptual, el Medio Humano, Medidas de Adecuación y Mejoras, El Desmantelamiento de la Instalación al final de su vida útil y el Presupuesto de las Medidas Propuestas.

En el Documento N.º 5 se describe el Programa de Vigilancia Ambiental, que consta de Consideraciones Previas, Organización de dicho programa, descripción del Programa y Plan de Seguimiento y Medición (control sobre los condicionantes ambientales al diseño, la calidad atmosférica, la geología y geomorfología, el medio hídrico, el suelo, la vegetación, la fauna, el medio perceptual, el medio humano, las medidas de adecuación y mejora y el desmantelamiento de la instalación).

El Documento N.º 6 contiene el Documento de Síntesis, en el que se describe el Proyecto y sus Acciones, enumera el Inventario Ambiental, Identificación y Valoración de Impactos, se hace la propuesta de Medidas Protectoras y Correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental.

Este Documento también contiene un apartado de Anexos: Anexo I Normativa Ambiental Aplicable y Bibliografía y Anexo II Identificación de los Autores del Estudio de Impacto Ambiental.

Este estudio de impacto ambiental contiene un Índice Cartográfico que consta de planos de: Localización General, Situación de la Actuación, Planta de la Actuación (Dehesa el Baldío I), Planta de la Actuación (Dehesa el Baldío II), Geología, Hipsométrico, Clinométrico, Hidrología e Hidrogeología, Suelo, Vegetación y Usos del Suelo, Componentes del Paisaje, Afecciones Legales, Medidas Propuestas (Dehesa de Baldío I) y Medidas Propuestas (Dehesa de Baldío II).